

## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de abril de 1992.

Visto lo solicitado por el doctor Raúl Madueño y teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, SE RESUELVE:

Conceder, del 8 al 10 de abril del corriente año, licencia con goce de sueldo al doctor Raúl Madueño, Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional (art. 11 del R.L.J.N.).

Registrese, hágase saber y archivese.-

RICARDO LEVENE (H)

FUZZIORATE DE LA

CORTE SUPREZA DE JUSTICIA DE LA NACION